



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

1. Antecedentes Generales.

Nombre de la Cotización	Servicio de Transporte de Pasajeros para la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, en el marco de la ejecución de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC-RPA) del Período 2026
Categoría	Servicios de Transporte Privado de Pasajeros
ID Categoría	4675000- TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
Plazo de publicación	5 días hábiles desde la publicación de solicitud de cotización.
Plazo para realizar preguntas	Las consultas se recibirán exclusivamente a través del Portal de Convenio Marco , desde la fecha de su publicación y hasta el tercer día hábil posterior a esta; Asimismo, las respuestas serán publicadas por el mismo medio hasta el cuarto día hábil contado desde la publicación del requerimiento.
Fecha inicio de evaluación	6 días hábiles siguientes a la fecha de publicación.
Plazo de evaluación	4 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de las ofertas.
Plazo de aceptación de la Orden de Compra	2 días hábiles, a contar del envío de la orden de compra.

2. Descripción de los Requerimientos.

A. Objetivo de la contratación	Dar cumplimiento a las actividades mandatadas por el reglamento de la Ley Nro. 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal (artículos 90 y 91); y de la Resolución Exenta Nro. 3.827, del 27 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Justicia, que aprobó convenio para al año 2026 sobre aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 70 de la Ley Nro. 19.553.
B. Requerimientos específicos	<p>La Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC-RPA), está compuesta por <u>el/la Secretario/a Regional Ministerial de Justicia quien actúa como coordinador/a de la instancia</u>, un/a representante de los colaboradores acreditados que trabajen en el área de infractores de ley, un/a representante de instituciones de la sociedad civil que trabajen en infancia o juventud, un/a representante del mundo académico, un/a representante de la Defensoría Penal Pública; un/a representante del Poder Judicial, un/a representante del Ministerio Público, y un/a representante de la Oficina Nacional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), <u>todos invitados por el/la coordinador/a.</u></p> <p>En este contexto y, dado que el vehículo institucional asignado a la señalada Secretaría Regional Ministerial no es apto para el traslado de esa cantidad de personas, se necesita la <u>contratación del servicio de transporte de pasajeros en los meses de junio y de octubre de 2026.</u></p>
C. Alcance de la contratación	Se requiere trasladar de forma segura y oportuna a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC-RPA) a sus actividades desde la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, hasta la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes, en los meses de junio y octubre de 2026; y su retorno al punto de partida, por lo que se precisa contar con un vehículo tipo Van o Minibús con capacidad de, a lo menos, 9 pasajeros.

Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

El primer servicio, debe ejecutarse el 10 de junio de 2026. Respecto del segundo traslado, a realizarse en octubre de 2026, la fecha exacta aún no está definida. Sin embargo, ésta le será comunicada al Proveedor seleccionado con, a lo menos, dos (2) semanas de anticipación a su ejecución.

El vehículo debe tener una antigüedad no mayor a 10 años contados desde la fecha de apertura de las ofertas, documentación al día, incluyendo inscripción de servicios (autorización general) de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) vigente. Además, debe estar en buen estado y en óptimas condiciones de aseo interior. En caso de que los documentos no hayan sido cargados por el Proveedor en su postulación a través de www.mercadopublico.cl, deberán ser presentados a la Contraparte Técnica previo a la fecha de ejecución de los servicios, a través de correo electrónico.

El Proveedor deberá contar con vehículo de reemplazo en caso de que se presenten fallas mecánicas durante la ejecución de los traslados.

El Proveedor deberá acreditar disponibilidad jurídica del o los vehículos ofertados (propiedad, arriendo, leasing u otro título válido) con vigencia, al menos, hasta el término de prestación de los servicios.

Para verificar la dos primeras condiciones, deberá individualizar el o los vehículos con los que podrían ejecutar los servicios.

Los traslados deben ser ejecutados por un/a conductor/a con licencia de conducir vigente y acorde al tipo de transporte que el Proveedor ofrezca. Copia simple de dicho documento deberá ser enviada por el Proveedor previo a la fecha de ejecución del servicio.

El servicio de transporte que se contrate debe considerar el costo del combustible, de los peajes y/o TAG.

Durante el tiempo que la Comisión sesione, el vehículo contratado puede estacionar en dependencias de Gendarmería, por lo que, al menos en ese periodo, no se generará gasto por concepto de estacionamiento.

Serán gastos adicionales, la entrega de, a lo menos, una colación para el (la) conductor (a) o los medios suficientes para adquirirla. De igual modo, se considerará como gasto adicional, el máximo de una (1) hora aproximadamente, para efectos de comprar y/o consumir alguna alimentación.

La constancia de la asignación de esta alimentación o de viáticos destinados para este efecto, deberá ser declarada por el (la) conductor (a) firmando una Declaración Jurada simple que consta en el Anexo Nro. 3 y entregándola en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región del Maule, el mismo día de ejecución del servicio, antes de comenzar con el traslado. Esta Declaración podrá omitirse, sólo en el caso de que sea el propio adjudicado quien realice las labores de conducción.

Respecto de los **servicios adicionales**, se considerarán como tal para efectos de la evaluación, (1) que el vehículo disponga de sistema de aire acondicionado, así como de (2) Wi-Fi gratuito a bordo y cargadores USB.

3. Servicios y/o Productos entregables.



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

A. Entregables	<p>El servicio debe ejecutarse a contar de las 08:15 en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, ubicada en calle Seis Norte Nro. 957, Talca. Se espera iniciar traslado desde Talca a más tardar a las 08:30 hacia dependencias del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes, ubicado en Av. Comunidad Redentorista Nro. 075, Sector Santa Sofía, Cauquenes.</p> <p>En atención a procesos previos, se espera que el retorno desde Cauquenes a la Secretaría Regional Ministerial se inicie aproximadamente entre las 13:30 y las 15:30 con poco más de una hora y media de tiempo de traslado, debiendo concluir alrededor de las 17:00.</p>
B. Plazo para la ejecución de los servicios	<p>El servicio a que dé origen el presente proceso tendrá vigencia desde la aceptación de la Orden de Compra, extendiéndose hasta el íntegro cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este, incluyendo la corrección de todo tipo de observaciones, salvedades y alcances evacuados por la Contraparte Técnica, así como la entrega de todos los productos y/o servicios.</p>
C. Presupuesto máximo (pesos chilenos)	<p>El precio final considerando ambos traslados, no podrá ser superior a \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos y costos adicionales incluidos.</p>
D. Vigencia de las Ofertas	<p>Si la cotización no indica un plazo de vigencia de la propuesta del Proveedor, se entenderá que esta tendrá una vigencia de 20 días hábiles posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas de cotización.</p>

4. Cumplimiento de los requerimientos y evaluación de las Ofertas.

A. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo De Criterio</th> <th>Criterio</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico</td> <td>Tiempo de respuesta de asistencia en ruta</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>Técnico</td> <td>Antigüedad máxima de la flota</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>Servicios adicionales sin costo</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>Precio total del servicio</td> <td>45%</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo De Criterio	Criterio	Ponderación	Técnico	Tiempo de respuesta de asistencia en ruta	35%	Técnico	Antigüedad máxima de la flota	10%	Económico	Servicios adicionales sin costo	10%	Económico	Precio total del servicio	45%
	Tipo De Criterio	Criterio	Ponderación													
Técnico	Tiempo de respuesta de asistencia en ruta	35%														
Técnico	Antigüedad máxima de la flota	10%														
Económico	Servicios adicionales sin costo	10%														
Económico	Precio total del servicio	45%														
<p>Se evaluarán los siguientes criterios técnicos de acuerdo con la tabla precedente:</p> <p><u>I.- Evaluación técnica de las ofertas</u></p> <p>a) Tiempo de respuesta de asistencia en ruta:</p> <p>Se considerará la declaración que el Oferente haga en el Anexo Nro. 2 en lo relativo a los tiempos de demora comprometidos para el reemplazo de un vehículo en caso de falla.</p> <p>El puntaje se asignará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de respuesta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 3 horas</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5 horas</td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>	Tiempo de respuesta	Puntaje	Hasta 3 horas	100	Hasta 5 horas	80										
Tiempo de respuesta	Puntaje															
Hasta 3 horas	100															
Hasta 5 horas	80															

Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

Hasta 7 horas o NO entrega información	0
--	---

b) Antigüedad máxima de la flota:

El Proveedor deberá ingresar en el Anexo Nro. 2 toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta. Luego, tomando como referencia el año 2026, se procederá a restarle a este número, el promedio obtenido. Considerando esta resta, el puntaje se asignará según el siguiente detalle

Criterio	Puntaje
Hasta 2 años (2026 – 2025 – 2024)	100
Hasta 5 años (2023 – 2022 – 2021)	80
Sobre 5 años (2020 o menor)	40
No entrega información o no se puede comprobar	0

Condición de Admisibilidad Técnica:

La Oferta Técnica **deberá contener individualización del o los vehículos con los que se ejecutarían los servicios, a fin de verificar que cumplen las características requeridas.** Toda propuesta que NO detalle los datos necesarios será automáticamente declarada **INADMISIBLE**.

II.- Evaluación Económica de las ofertas:

c) Servicios adicionales sin costo:

Se considerarán como servicios adicionales válidos para efectos de esta evaluación, que el/los vehículos que se oferten para ejecutar los traslados posean las siguientes características: (1) sistema de aire acondicionado y (2) Wi-Fi gratuito a bordo y cargadores USB.

Criterio	Puntaje
Entrega de dos servicios adicionales sin costo.	100
Entrega de 1 servicio adicional sin costo.	50
No entrega información o no se puede comprobar	0

d) Precio total del servicio

Determinación del Precio Ofertado

La evaluación de la oferta se realizará utilizando como **criterio el Menor Precio Final Ofertado**. La propuesta económica que realicen los Proveedores adjudicados en el Convenio Marco deberá considerar el **Valor Total Final** por la prestación completa de los servicios a contratar, incluyendo:

- El valor del servicio base.
- Todos los cargos, impuestos, costos asociados (incluido IVA), gastos operacionales y adicionales.
- Todos los descuentos que apliquen.

Para la evaluación del precio, se otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

	<p style="text-align: center;">Puntaje Precio $t = \frac{P_{\min}}{P_t} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_t es el precio final de proponente. • P_{\min} es el precio final mínimo. <p><u>Condición de Admisibilidad Económica:</u></p> <p>La Oferta Económica total ofertada no podrá superar el monto máximo de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuestos y costos adicionales incluidos. Toda propuesta que exceda este límite máximo será automáticamente declarada INADMISIBLE.</p> <p><u>Disposiciones Generales y Reserva de Derechos</u></p> <p>En virtud de la facultad establecida en la Ley Nro. 19.886, sobre de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en las Bases del Convenio Marco, la Subsecretaría de Justicia podrá declarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadmisibilidad: No evaluará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos técnicos o económicos mínimos establecidos en la presente solicitud, siendo declaradas inadmisibles. • Declaración Desierta: Podrá declarar desierto el llamado a cotización, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando las ofertas presentadas no resulten convenientes a sus intereses, ya sea por razones técnicas, económicas o presupuestarias, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de los Oferentes.
<p>B. Elección de la oferta</p>	<p><u>Proceso de Adjudicación:</u></p> <p>Con base en la información entregada por los Proveedores en su oferta y de acuerdo con las ponderaciones definidas, se calculará un puntaje final para cada proponente. El Proveedor que obtenga el mayor puntaje final será aquel a quien corresponderá adjudicar este proceso.</p> <p>Se declarará INADMISIBLE cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos técnicos o económicos (incluido el límite presupuestario) establecidos en el presente requerimiento.</p>

Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

<p>C. Criterio de desempate</p>	<p>En caso de que se produzca un empate en el Puntaje Final obtenido entre dos o más Proveedores, se aplicarán los criterios de desempate indicados a continuación, en el siguiente orden de prelación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El que tenga mayor puntaje en “<i>Tiempo de respuesta de asistencia en ruta</i>”. <p>En caso de que el empate persista, se definirá el desempate con el siguiente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El que tenga mayor puntaje en “Servicios adicionales sin costo”. <p>Si aplicados los dos criterios previos, se mantuviera la paridad, se definirá el desempate con el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El que tenga mayor puntaje en “Antigüedad máxima de la flota”.
<p>D. Disposición Complementaria (Desistimiento)</p>	<p>La Subsecretaría de Justicia se reserva la facultad de seleccionar al Proveedor situado en el segundo lugar del ranking, en caso de que el Proveedor seleccionado en primera instancia desista formalmente de su oferta, o si se verifican causales que impidan su adjudicación. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.</p>

5. Consideraciones Generales.

<p>A. Notificación de la Selección</p>	<p>Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección de la oferta que resulte más conveniente (Mejor Puntaje), la Subsecretaría de Justicia notificará oficialmente la decisión de adjudicación al Proveedor seleccionado mediante el envío de la Orden de Compra (OC) en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (portal www.mercadopublico.cl).</p>
<p>B. Formalización de la contratación</p>	<p>La formalización del vínculo contractual se materializará con la aceptación de la OC por parte del Proveedor en el portal. Dicha aceptación obligará a las partes a cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en las Bases del Convenio Marco, esta solicitud de cotización y sus Anexos.</p> <p>El plazo de aceptación de la orden de compra es de 2 días hábiles a contar de su envío, de acuerdo con las disposiciones del mentado Convenio Marco.</p>
<p>C. De la aceptación Incondicional de los Requerimientos</p>	<p>La presentación de la oferta por parte del Proveedor, en respuesta a la presente solicitud, implica la aceptación plena, incondicional e irrevocable de la totalidad de los requerimientos técnicos, económicos y administrativos, así como de las Bases del Convenio Marco ID 2239-12-LR25 y sus eventuales modificaciones. La Subsecretaría de Justicia presumirá que el Oferente cuenta con la debida experiencia y conocimiento para prestar de forma adecuada los servicios.</p>

6. Condiciones contractuales y otras cláusulas.

<p>A. Vigencia de la contratación y de</p>	<p>La contratación iniciará su vigencia a contar de la fecha de la aceptación de la Orden de Compra (OC) por parte del Proveedor en el Sistema de</p>
--	--

Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

<p>la prestación de los servicios</p>	<p>Información de Compras y Contratación Pública (portal www.mercadopublico.cl).</p> <p>La contratación de estos servicios de transporte de pasajeros tendrá vigencia desde la aceptación de la Orden de Compra hasta el íntegro cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de éste, incluyendo la corrección de todo tipo de observaciones, salvedades y alcances evacuados por la Contraparte Técnica, así como la entrega de todos los productos y/o servicios.</p>
<p>B. Del Pago</p>	<p>El pago será efectuado por la Subsecretaría de Justicia en dos (2) cuotas, iguales y estará estrictamente sujeto a la Recepción Conforme una vez realizado cada uno de los servicios en los meses de junio y octubre, y el cumplimiento de las obligaciones legales asociadas.</p> <p><u>Requisitos para la Emisión de Pago</u></p> <p>El Proveedor sólo podrá emitir la factura correspondiente una vez que se cumplan los siguientes requisitos de forma conjunta:</p> <p>a) La Contraparte Técnica haya recibido el servicio pactado en el mes de que corresponda (junio u octubre) y enviado Certificación de Conformidad al respecto.</p> <p>b) El Proveedor haya enviado la Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).</p> <p>c) El Proveedor haya enviado la nómina de aquellos trabajadores que intervinieron en la prestación del servicio.</p> <p><u>Estructura de Pagos por Cuotas.</u></p> <p>El precio del contrato será el valor total final propuesto por el Proveedor en su Oferta Económica a través del portal y se pagará en 2 cuotas iguales, contra la recepción conforme de cada uno de los traslados realizados en junio y octubre, respectivamente.</p> <p>La factura electrónica en formato XML, deberá ser enviada al siguiente correo: dipresrecepcion@custodium.com, mientras que si el Proveedor emite Boletas Electrónicas (contribuyente de 1ra o 2da. categoría), debe enviar el documento en formato PDF a gestion_de_pagos@minjusticia.cl</p> <p><u>Plazo y Formalidades de Pago (Ley Nro. 19.886)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo Legal: Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura, siempre y cuando ésta cumpla con todas las formalidades de ingreso. • Reclamo de Facturas: Se procederá al reclamo de las facturas que no cumplan con los requisitos formales y legales, incluyendo, pero no limitándose a: <ul style="list-style-type: none"> ○ No indicar el ID de la Orden de Compra respectiva. ○ Haber sido generadas antes de la aceptación de la Orden de



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

	<p>Compra.</p> <ul style="list-style-type: none">○ No ajustarse a los montos de la Recepción Conforme publicada por la Contraparte Técnica.○ Ingresar sin que se haya adjuntado previamente la certificación de conformidad de la Contraparte Técnica, la Nómina de Trabajadores y el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1). <p>Las facturas, deberán ser extendidas a:</p> <p>Nombre : Subsecretaría de Justicia. Rol Único Tributario : 61.001.000-8 Giro : Administración Pública Dirección : Morandé 107, Santiago.</p>
--	--



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

ANEXO Nro. 1: DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

El firmante, < ingresar nombre y R.U.T. de quien suscribe >, en calidad de adjudicatario o representante legal del Proveedor, < ingresar razón social de la empresa >, R.U.T.: < ingresar R.U.T. del Proveedor >, con domicilio en < ingresar dirección >, < ingresar comuna >, < ingresar ciudad >, cuyos datos de contacto son: < ingresar correo electrónico >, < ingresar nro. telefónico >, declara bajo juramento que:

1. No es funcionario directivo de la Subsecretaría de Justicia;
2. La sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Justicia, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nro. 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte; o
3. Su representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el Nro. 2 anterior sean accionistas; y
4. Su representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el Nro. 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
5. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
6. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.
7. Asimismo, declara que por este acto viene en ratificar todo lo obrado por el Proveedor que representa en la licitación que resultó adjudicada, sea que se trate de actuaciones efectuadas por personas con poder suficiente para representarla o no.
8. No posee sentencias de acuerdo con el Decreto Ley Nro. 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
9. No posee sentencias vigentes de acuerdo con la Ley Nro.20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado.
10. Se abstendrá de contratar con alguna de las Entidades afectas a la Ley Nro. 19.886, a través del presente convenio marco, en caso en que se encuentre vinculado a éstos en virtud de alguna de las hipótesis arriba enumeradas.

Asimismo, declara que (marque con “X” según corresponda):

Sí ___ No ___ Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

Igualmente, declara que (marque con “X” según corresponda):

Sí ___ No ___ en calidad de adjudicatario o representante legal del Proveedor, cuenta con trabajadores de su dependencia que ejecuten servicios en el territorio de Chile.



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

<Ingresar Nombre, R.U.T. y firma>

<Ingresar Representante Legal o persona natural según corresponda >

Talca, _____ de _____ de 2026

NOTAS:

1. Esta declaración deberá ser completada por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores (UTP).
2. De faltar alguno de estos la declaración será rechazada y la oferta será declarada inadmisibles en su totalidad.



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

ANEXO Nro. 2: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El cumplimiento de los Requerimientos será evaluado conforme a las reglas y medios de verificación establecidos en las secciones **4.A.I. Evaluación técnica de las ofertas** y **4.A.II. Evaluación económica de las ofertas**.

Se deja expresa constancia, que la Subsecretaría de Justicia se reserva el derecho de comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de la información, documentación y/o certificaciones entregadas, así como el contenido de estas.

1. Tiempo de respuesta de asistencia en ruta:

Tiempos de demora comprometidos para el reemplazo de un vehículo en caso de falla.

Ofrece asistencia en ruta (marque con X según corresponda)		Tiempo de respuesta (en horas)
SÍ	NO	

2. Indicar características de la flota con que se ejecutarían los servicios:

Determinación de antigüedad de la flota (máximo 10 años) y verificación de inscripción de servicios (autorización general) de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros (TTEPRIV) vigente. En caso de que lo necesite, puede adicionar más filas.

Nro.	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente
1					
2					
3					
4					
5					

3. Servicios Adicionales:

Servicios adicionales sin costo (marque con X sólo en caso de que corresponda)	
Sistema de aire acondicionado	
Wi-Fi gratuito a bordo y cargadores USB	



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

4. Costo del Servicio (detallado):

Desglose de servicios	Cantidad de traslados	Precio total de los servicios
<p><u>Servicio base compuesto por:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Traslado de, al menos, 9 pasajeros desde Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, ubicada en calle Seis Norte Nro. 957, Talca, hasta dependencias del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Cauquenes, ubicado en Av. Comunidad Redentorista Nro. 075, Sector Santa Sofía, Cauquenes. Desde 08:15 a 17:00, aproximadamente.Peajes/tag.Combustible.IVA u otros impuestos. <p><u>Adicionales compuestos por:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Colación para el/la conductora (o medios para adquirirla)Una (1) hora de estacionamiento para compra/consumo de alimentosDescuentos.	<p>Dos (2):</p> <p>- 10 de junio de 2026.</p> <p>- Octubre 2026, fecha por definir.</p>	<p>\$</p>

5. Vigencia de la Oferta.

Indicar plazo de vigencia de su Oferta en días hábiles

<Ingresar Nombre, R.U.T. y firma>
<Ingresar Representante Legal o persona natural según corresponda >

Talca, _____ de _____ de 2026

*Nota: La personería de quien firma a nombre de la persona jurídica debe ser consistente con los antecedentes exigidos en los presentes requerimientos.



Requerimiento

CONVENIO MARCO <300 UTM

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD (CISC-RPA) DEL PERÍODO 2026”, MEDIANTE CONVENIO MARCO ID 2239-12-LR25.

ANEXO Nro. 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE CONDUCTOR/A

Yo, _____, R.U.T. Nro. _____,
declaro que (nombre de la empresa o persona que lo emplea) _____
_____ me ha proporcionado los bienes
materiales y/o económicos necesarios y suficientes para disponer de, a lo menos, una colación para
consumir durante los traslados que debo efectuar el día _____ de 2026

6

Firma del (de la) Conductor (a)

Talca, _____ de _____ de 2026